

 	<b>CIRCULAR RECONOCIMIENTOS MÉDICOS</b>	<b>Fecha:</b>	27/02/2025
		Nº:	001/2025SAD

En Jerez de la Frontera, a 27 de febrero de 2025

Por la presente se informa que el **reconocimiento médico laboral** tiene la condición de **obligatorio** para las personas trabajadoras en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.

Aquellas personas que tras una situación de incapacidad de larga duración reciban el alta médica, deberán solicitar por escrito cita para pasar el reconocimiento médico.

Asimismo, ante una situación imprevista justificada, la persona trabajadora que no pueda asistir a la cita ya asignada para pasar el reconocimiento médico, deberá comunicarlo de forma **obligatoria**, a la menor brevedad posible, en el número de teléfono **956149501**, y en su defecto, a los teléfonos de coordinación habilitados para cada distrito.

Sin más, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.